



RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2022, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, relativa a la convocatoria de subvenciones para el año 2022 del Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en Aragón, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE.

A la vista de las solicitudes presentadas por las entidades sin ánimo de lucro interesadas en desarrollar acciones para la integración de la discapacidad durante el año 2022, procede adoptar una resolución sobre la concesión o no de las ayudas a los solicitantes, tomando en consideración los siguientes:

Hechos

Primero.— En el “Boletín Oficial de Aragón”, número 85, de 5 de mayo de 2022, se publicó la Orden CDS/556/2022, de 22 de abril, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el año 2022 del programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE.

Segundo.— Todas las entidades participantes en la convocatoria formularon solicitud dentro del plazo establecido al efecto. Para cada una de aquellas se instruyó el oportuno expediente, comprobándose que la documentación presentada se ajustaba a los requisitos establecidos en la precitada Orden, requiriéndose en caso necesario la aportación y modificación de los documentos perceptivos.

Tercero.— Con fecha 20 de junio de 2022, se constituyó la Comisión de Valoración prevista en el artículo 12 de la Orden de la convocatoria, celebrando reunión de trabajo el día 29 de junio, tras las cuales se elaboró y elevó el acta/informe a los órganos instructores sobre las solicitudes presentadas y su evaluación.

Cuarto.— El referido Acta-informe sirvió de base a las propuestas de resolución formuladas por los órganos instructores, que fueron elevadas a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para resolver la convocatoria de subvenciones, por las Direcciones Provinciales del IASS.

Fundamentos de derecho

Primero.— La competencia para la resolución del procedimiento corresponde, por delegación de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden CDS/556/2022, de 22 de abril, y en el artículo 9 de la Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en adelante IASS.

Segundo.— A la vista del acta-informe elevado por la Comisión de Valoración al órgano instructor y las propuestas de resolución elevadas por las tres Direcciones Provinciales del IASS a la Directora Gerente del IASS, puede determinarse qué proyectos cumplen los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria, su valoración, la puntuación obtenida, el orden de prelación y la cuantía de las ayudas. La propuesta elevada por los órganos instructores a la Directora Gerente del IASS coincide con el contenido del acta/informe precitado.

Tercero.— Se ha comprobado la existencia de crédito suficiente para hacer efectivas las subvenciones a los Proyectos del Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) que resulten seleccionados, con cargo a la aplicación G/3132/480158/11209 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondiente al ejercicio 2022, por un importe de 588.184 euros, financiada al 100% por el Fondo de Recuperación EU (REACT-UE).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico, resuelvo:

1. Conceder las subvenciones para el año 2022 del Programa de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (ISPEDIS) para el desarrollo de acciones de integración de la discapacidad en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-



2020 por el importe total de quinientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro euros (588.184 €), a las entidades sin ánimo de lucro que cumplen con los artículos 1, 2, 4, y 10, a las que se les ha aplicado los criterios de valoración y baremos establecidos en el Artículo 14 de la Orden de Convocatoria y los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, que han presentado en forma y plazo la aceptación de la subvención propuesta y que se muestran detalladamente en el anexo I.

2. Excluir del proceso de valoración el proyecto presentado por la entidad que se relaciona en el anexo II.

3. Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", teniendo dicha publicación efectos de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, esta Resolución se publicará en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

El interesado deberá manifestar expresamente si acepta la subvención concedida o si la rechaza, cumplimentando el anexo III. Renuncia-Aceptación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el "Boletín Oficial de Aragón". En caso de no pronunciarse sobre la aceptación o rechazo, se entiende que la entidad beneficiaria desiste de su solicitud.

El anexo III. Renuncia-Aceptación, deberá acompañarse del anexo IV. Ficha económica gastos a justificar, con el desglose de los costes de la subvención, más el 5% del importe de la subvención concedida en concepto de la aportación de la entidad (o porcentaje superior que corresponda según lo indicado en la solicitud). Cuando el importe de la subvención sea inferior a la cantidad de ayuda solicitada, la aceptación de la subvención implicará mantener la estructura de gasto de la ficha económica presentada en la solicitud.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 22 de julio de 2022.

**La Directora Gerente del Instituto Aragonés
de Servicios Sociales,
NOELIA CARBÓ CIRAC**



Instituto Aragonés de
Servicios Sociales
Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 3
Edificio B-C
50071 Zaragoza

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19
Construyendo Europa desde Aragón

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTOS	CUANTÍA CONCEDIDA 2022
22/2022/IS01	G99118598	FUNDACION DFA	DFA INSERTA 2022 Huesca	59	28.595,48 €
22/2022/IS02	G22014450	ASOCIACION GUAYENTE	INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN LA COMARCA DE LA RIBAGORZA.	57	89.198,02 €
22/2022/IS03	G22202881	COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE HUESCA (CADIS-HUESCA)	INSERCIÓN LABORAL, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE HUESCA.	54	22.591,20 €
TOTAL CONCEDIDO PROVINCIA DE HUESCA 2022					140.384,70 €

Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTOS	CUANTÍA CONCEDIDA 2022
44/2022/IS01	G99118598	FUNDACION DFA	DFAINserta 22 TERUEL	59	28.595,48 €
44/2022/IS02	G44193878	ATADI	PROYECTO PILOTO DE ASISTENTE PERSONAL EN EL MEDIO RURAL Y MANTENIMIENTO DE CENTROS EN ENTORNOS RURALES (JILOCA, VALDERROBLES Y MAESTRAZGO).	55	47.845,12 €
44/2022/IS03	G44145233	ASOC SALUD MENTAL TERUEL ASAPME TERUEL	FORMACIÓN LABORAL Y ACTIVIDADES PRELABORALES.	54	15.531,72 €
TOTAL CONCEDIDO PROVINCIA DE TERUEL 2022					91.972,32 €

Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTOS	CUANTÍA CONCEDIDA 2022
50/2022/IS01	G99298846	FUNDACION ASPACE ZARAGOZA	PROYECTO CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL.	55	21.697,97 €
50/2022/IS02	G50431956	PLENA INCLUSIÓN ARAGÓN	Proyecto "ESPABILA&CO" (Acompañamiento personalizado a personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo).	58	19.665,80 €
50/2022/IS03	G50341288	ASOCIACION CULTURAL GRIO	TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA CON JÓVENES CON DISCAPACIDAD DE CODOS.	50	12.463,32 €
50/2022/IS04	G50964865	FUNDACION CESTE EDUCACION Y EMPRESA	Proyecto DAR, Apoyo a la empleabilidad de las mujeres discapacitadas en el medio rural.	50	1.767,26 €



50/2022/IS05	G50029768	ATADES- ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD	PROYECTO I.R.I.S. (ITINERARIOS RURALES DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL). EN MEJORA CONSTANTE E INNOVACIÓN PONIENDO EN EL CENTRO A LAS PERSONAS.	57	15.597,45 €
50/2022/IS06	G50557545	ASOC PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL UTRILLO DE ZARAGOZA	ACCIONES DE FORMACIÓN PARA MEJORAR LA AUTONOMÍA Y LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL.	58	14.186,27 €
50/2022/IS07	G50481522	FUNDACION DOWN ZARAGOZA PARA LA DISCAPACIDAD PSIQUICA	Programa 4 PILARES DE AUTONOMÍA: Salud, Formación, Empleo y Vivienda.	63	29.615,97 €
50/2022/IS09	F50905124	KAIROS, S. COOP.	LABORKADI: Acompañamiento integral a través de itinerarios personalizados para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad intelectual.	55	16.966,61 €
50/2022/IS10	G99118598	FUNDACION DFA	DFAINSERTA 22 Zaragoza.	59	107.644,07 €
50/2022/IS11	G50107531	ASOCIACION ARAGONESA PRO SALUD MENTAL DE ZARAGOZA ASAPME ZARAGOZA	CREAR REDES: RED DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR ENFERMEDAD MENTAL.	52	12.566,68 €
50/2022/IS12	G50496934	FUNDACION INSTITUTO PARA LA INTEGRACION SOCIAL	FIIS INSERTA 22 Zaragoza.	58	23.218,57 €
50/2022/IS13	G50491166	FUNDACION RAMON REY ARDID	+ ECOEMPLOE TMG 2022.	50	33.768,70 €
50/2022/IS14	G50500032	FUNDACION PICARRAL	ACCIONES INCLUSIVAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL LIGERA.	58	20.889,23 €
50/2022/IS15	G50592880	ASOC DE MINUSVALIDOS BILBILIS	Proyecto generador de empleo para personas con discapacidad intelectual en la comarca de Calatayud.	53	2.934,96 €
50/2022/IS16	G50335264	ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASPE Y COMARCA	Programa de Inclusión Plena y Activa. Comarca Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp y Bajo Aragón Alcañiz 2022.	50	12.741,15 €
50/2022/IS17	G65529661	FUNDACIÓ APIP- ACAM	Fomento integral de la inserción socio- laboral de personas con discapacidad.	50	10.102,97 €
TOTAL CONCEDIDO PROVINCIA DE ZARAGOZA 2022					355.826,98 €



Instituto Aragonés de
Servicios Sociales
Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 3
Edificio B-C
50071 Zaragoza

Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19
Construyendo Europa desde Aragón

ANEXO II

Nº EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
50/2021/IS08	G50000819	FUNDACION CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON	RAMPA ELEVADORA SALÓN DE ACTOS JOAQUÍN RONCAL.	No es un proyecto subvencionable (Art. 9 b) de la Convocatoria CDS/556/2022, de 22 de abril).